



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIAN° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 01 SET 2008

RES. H. N° 1046-08

Expte. N° 20.335/08

VISTO:

La Res. N° 270-SRT-08, mediante la cual se da por aprobada por promoción la Asignatura: "TALLER DE EXPRESION" (Plan 2005) de carácter cuatrimestral de la Carrera: Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente Resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 270-SRT-08, mediante la cual se DA POR APROBADA por PROMOCION la asignatura: "TALLER DE EXPRESION" (Plan 2005), de carácter cuatrimestral, a la alumna ALLASIA, María Carolina, L.U. N° 6518, de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de ésta Universidad y comuníquese a la Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos, a las interesadas y al Boletín Oficial.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.